



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, **09 de Marzo de 2022**

VISTO, el Expediente MECCT-E-81704-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de dos (2) micrófonos inalámbricos doble vincha corbatero, que serán destinados al área técnica de la Secretaría de Cultura en las ciudades de Río Grande y Ushuaia, pertenecientes a este Ministerio.

Que en orden N° 58 obra la Disposición D.G.A.F. N° 05/22, mediante la cual se autorizó la Contratación Directa N° 06/22 – RAF 521.

Que vista y analizada la oferta recibida, a través del informe en orden N° 53 el área requirente recomendó pre-adjudicar la Contratación Directa, a la firma “BARRIOS MATIAS DANIEL” – C.U.I.T. N° 20-32131128-9, por un monto total de PESOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA CON 00/100 (\$ 65.160,00), por ajustarse a lo requerido y resultar la oferta más conveniente.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766/4 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: “Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación”.

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 06/22 – RAF 521.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, título I, capítulo II, artículo 18° inciso I), N° 1150 y N° 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11 y N° 2840/21 y N° 05/22 Anexo I; y las Resoluciones O.P.C., N° 17/21 y N° 58/21, sus modificaciones y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N°05/22 – Anexo I, N°4539/19, N°2788/2021 – Anexo I y N°169/2022 – Anexo II; Resolución M.E.C.C. y T. N°1021/2021.

Por ello:

**LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 06/22 – RAF 521, a la firma “BARRIOS MATIAS DANIEL” – C.U.I.T. N° 20-32131128-9, por un monto de PESOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA CON 00/100 (\$ 65.160,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado a través de los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766/4 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: “Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación”.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7073UG - U.G.C. UC7015, Clasificación 40000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar al interesado. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A. N° 0096 /2.022.-